



# Registro Federativo y cambio de afiliación 2022

## 1. REGISTROS FEDERATIVOS

**Los registros federativos tendrán los siguientes montos:**

**CLUBES, UNIVERSIDADES, COLEGIOS, ASOCIACIONES, ETC.**

- Organizadores de torneos del Circuito Nacional – S/.600,00
- No organizadores de torneos del Circuito Nacional – S/.400,00

**DEPORTISTAS INDEPENDIENTES**

- No podrán puntuar en el Circuito Nacional

## 2. CAMBIO DE AFILIACIÓN Y DERECHOS DE FORMACIÓN

A fin de regularizar y normar los posibles cambios de clubes por parte de los deportistas durante la temporada, se establecerá un sistema de control de los mismos, pudiendo solamente registrarse por un solo club para todo el año para las pruebas oficiales de la FDPTM. Cabe señalar que se considera derechos de formación en el siguiente caso:

- 2.1. Cuando el club acoge a un jugador menor de edad (sea o no su primer club afiliado) y lo federa en al menos 2 temporadas consecutivas, más aún si éste logra clasificar a la Preselección Nacional.

Todo jugador podrá cambiar de club o representación sólo 1 vez por año, siempre y cuando cumpla con el pago a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa por concepto de trámites administrativos por el cambio de club o institución deportiva, suma que asciende a S/200.00. Asimismo, si el jugador presenta el caso contemplado en los derechos de formación, deberá pagar la suma de S/500.00 al club de origen.

Todo cambio de club debe iniciar por parte del deportista o apoderado del mismo solicitando al club de origen una carta de liberación del jugador y ésta ser presentada por el club de origen a la FDPTM, procediéndose al cambio una vez que el jugador realice el pago a la FDPTM y el pago por derechos de formación en caso corresponda. Mientras esto no ocurra, el jugador deberá seguir participando por el club de origen en los eventos oficiales. Si el jugador participa por otra institución deportiva sin regularizar su cambio de club, se notificará a la FDPTM y a la organización del evento para que el atleta pueda subsanar su situación o figure como jugador independiente.

Asimismo, el club de origen también tiene la potestad de informar a la FDPTM que el jugador ya no pertenece a sus filas mediante la presentación de una carta de desafiliación del jugador que la puede enviar directamente a la FDPTM explicando los motivos.



De no cumplir alguno de estos pagos, la situación del jugador quedará de la siguiente manera:

- No podrá puntuar en el Ranking del Circuito Nacional
- No podrá participar en el Campeonato Nacional
- No podrá participar del Selectivo Nacional
- No podrá jugar los controles internos en caso de ser Preseleccionado Nacional

Todas estas restricciones quedan sin efecto, una vez que se regularicen los trámites con el club de origen y la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa para que el jugador figure afiliado nuevamente por un club.

En el caso de disputa o falta de acuerdo entre el deportista y su club de origen, el jugador puede presentar su solicitud directamente con la FDPTM pagando los respectivos montos correspondientes al club de origen directamente a la FDPTM y ésta se la hará llegar al correspondiente club de origen en un plazo no mayor a 30 días.

En este caso, si el jugador y el club llegan a un acuerdo previamente a su salida, el pago por derechos de formación podría quedar exonerado.

Todo puntaje del circuito nacional obtenido por el deportista, se mantendrá independientemente de los diferentes cambios de clubes que realice mientras el cambio sea realizado de manera correcta.

- En el supuesto que exista un caso excepcional que no cumpla en lo indicado líneas arriba, la Junta Directiva apoyado por el Comando Técnico tomarán una decisión respecto a ese caso en particular.